



Cerro Sombrero, 26 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 095/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2023, del DAF Subrogante, doña Marianela Cárcamo Franulic, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 36 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Alcaldé Subrogante doña Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza modificación interna N°35 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 5) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra al funcionario como Director de Secretaría Comunal de Planificación Grado 7° de la E.S.M. de la Planta Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcaldé en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcaldé.
- 14) Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 15)

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 36 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DZGIAD-687>



MODIFICACION INTERNA N° 36

MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-005-001-002	AGUINALDOS DE NAVIDAD	111	M\$ 138
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 138

MENORES GASTOS		AREA	
21-01-005-001-001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	111	M\$ 138
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ 138

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/MVB/MCF/DRZ/cvv

